

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 231

Castro, 14 de Junio del 2017.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Memorandum N° 19 de fecha 14.06.2017; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, del Director Seguridad Publica, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario Municipal, **Sr. Claudio Loaiza Vidal,** Directivo Grado 09° EMR para trasladarse a la ciudad de **Santiago,** los días 05 al 07 de Julio 2017, con motivo de reunión con Directora de Seguridad Publica de la Municipalidad de Las Condes para conocer funcionamiento.

CANCELESE, un viático por un 100% por los días 05 y 06 de Julio 2017, y un 40% por el día 07 de Julio 2017, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 01 del presupuesto municipal vigente.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/DMV/PCG/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo “13”



COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)